DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	06	Junio	2023
Dependencia: Secretaría de Educación y Cultura			
Modalidad: Contratación Directa			
Causal: Literal H, numeral 4, Artículo 2, Ley 1150 de 2021			
Tipo de Contrato que se pretende contratar: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Qué se necesita y justificación:

El Municipio de Sabaneta con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos la Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12 numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la administración municipal de Sabaneta, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

Ad portas de la celebración del quincuagésimo tercer aniversario (53°) de la creación del municipio de Sabaneta, se considera pertinente apoyar profesionalmente la búsqueda, compendio y difusión de diversos hechos y personajes que contribuyeron a la construcción cronológica de un territorio que rápidamente se encontró con una dinámica metropolitana que exigía cambios urgentes en diferentes temas: urbanismo, movilidad, seguridad, entre otros. Sin embargo, su tradición conservadora posibilitó la conservación de espacios, festividades, historias, y prácticas de las que es urgente recuperar su testimonio.

Hace más de 50 años se inició el proceso de municipalización con la gestión realizada por la Junta Promunicipal que reunió a líderes políticos, religiosos y cívicos del entonces corregimiento perteneciente al municipio de Envigado y que, en aquel entonces, se plantearon el reto de convertir ese territorio de 15 KM^2 en una entidad territorial autónoma.

Pero no solo se puede hablar de territorio a partir de un hecho político como fue la ordenanza que erigió al corregimiento de Sabaneta como municipio, sino también de los hechos que se desarrollaron previo a la Junta Promunicipal, resaltando que el territorio sabaneteño ha encontrado vestigios de diversos usos que data de hace aproximadamente 2000 años, ha sido sendero de rutas indígenas, escenario de uno de los primeros palenques en el marco de la liberación de esclavos, cuna de pensadores. Incluso se encuentran relatos de lo que eran los paisajes sabaneteños a finales del siglo XIX, en la literatura colombiana, como se consigna en la novela “Rara Avis” del escritor Lucrecio Vélez Barrientos.

Por ello, para pensar al municipio de Sabaneta como una ciudad para el mundo, se hace necesario desarrollar procesos que propendan por el rescate, conservación y divulgación de diversos componentes que hacen parte de la memoria histórica y cultural del municipio, tanto desde los relatos institucionales que aborden las dinámicas sociales, políticas, culturales y sociales que se han desarrollado en el territorio; como también, desde la recuperación de relatos, documentos e instrumentos populares que están en manos de la población sabaneteña y que se hace importante que se establezcan mecanismos para su centralización y apertura de mecanismos de consulta pública. En este sentido se busca recuperar una serie de bienes materiales e inmateriales representados tanto en documentos e instrumentos como en el reconocimiento de personajes que son portadores de acontecimientos, leyendas, mitos, anécdotas y relatos que han incidido en las dinámicas socioculturales del municipio.

A su vez, la recuperación y difusión de la memoria cultural local debe necesariamente abordar la historia de algunos espacios y edificaciones que, producto de la gentrificación y la expansión urbana aunado a la ambigüedad frente a sus declaratorias y la poca apropiación social, han sido transformados sistemáticamente.

En el marco de la sentida necesidad de apostarle con urgencia a la recuperación de la memoria colectiva local, el Plan de Desarrollo “Sabaneta, ciudad para el mundo. Sabaneta, ciudad consiente 2020 - 2023” en la dimensión Nº 6 Transformemos nuestro bienestar humano, Reto Nº 4 Agenda cultural contempla el programa “Fortalecimiento al patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones” y determina una serie de acciones en donde la memoria cultural es un componente principal, estrategias de sensibilización de patrimonio cultural:

A. Actividades encaminadas a la apropiación social del patrimonio local (talleres, seminarios, recorridos guiados, entre otros).
B. Estrategias de recuperación de la memoria histórica, implementar acciones que permitan la recuperación, apropiación y difusión del patrimonio histórico local.
C. Recuperación del patrimonio arqueológico, cumplimiento de la ley 1185 de 2008, que orienta al estado sobre las acciones para la protección y restauración del patrimonial arqueológico, además de sancionar cualquier tipo de delito que vaya en contra de la guarda de estos bienes, en especial el tráfico ilegal de los descubrimientos subterráneos o submarinos hallados.
D. Formación en saberes ancestrales que permita apropiar artes y oficios amigables con el medio ambiente.

Adicionalmente propende por la recuperación de bienes históricos, además del reconocimiento de nuevos bienes candidatos a ser bienes de interés cultural.
Atendiendo a las disposiciones normativas y de planeación local, pero también regional y nacional, y a la urgente necesidad de solucionar una dificultad latente en términos de investigación cultural, se plantea el proyecto “Recuperación de la memoria cultural” como estrategia que permita la recuperación, sistematización y difusión de la memoria y patrimonio cultural local, que sirva de insumo para entender los procesos de transformación y desarrollo local.

Por lo anterior se pretende a través del presente contrato impactar:

1. Fortalecer el proyecto Vigías del Patrimonio para contar con una comunidad que conserve y promueva el acervo material e inmaterial de la cultura sabaneteña.
2. Realizar acciones y actividades que apoyen a la administración municipal en la recuperación de historias, relatos, hechos e hitos de la fundación de Sabaneta con protagonistas de esos momentos o habitantes que guardan la memoria, a través de la estrategia “Historias de Chocolate”.
3. Fortalecer el Archivo Histórico Municipal de Sabaneta, a través de la compilación física y digital de fotos, audios, videos, documentos y enseres que plasmen momentos de la historia del municipio; así como la generación de estrategias para su adecuada conservación y consulta pública.
4. Brindar procesos de formación en indagación empírica, dirigida a estudiantes voluntarios de los grados noveno y décimo de las ocho (8) I.E. Públicas de Sabaneta; que permita brindar pautas básicas para realizar escritos, videos cortos y podcast experimentales con testimonios de personas que hagan parte del patrimonio vivo del territorio.
5. Crear un proceso de capacitación en tejidos ancestrales que permita formar a la comunidad sabaneteña en la elaboración de prendas y artículos de uso cotidiano, a partir de materias primas tradicionales y naturales.
6. Diseñar e implementar una estrategia comunicacional del proyecto que permita generar productos sonoros, audiovisuales e impresos que condensen la

información recuperada para su difusión en diversos canales de divulgación institucional.

La presente necesidad tiene su fundamento normativo en:

Constitución Política:

* Artículo 70: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*

*Artículo 72: *"El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica."*

Marco legal:

* **Ley 397 de 1997 (Ley general de cultura)**, que en su artículo 1 señala los principios fundamentales que rige la cultura en Colombia y para el caso de este proyecto es importante señalar algunos de ellos como: *"La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas."*

El artículo 2 de la Ley señala que *"Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."*

El artículo 17 establece: *"Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que*

construye en la convivencia pacífica."

Cabe anotar que la Ley general de Cultura fue modificada por la Ley 1185 de 2008 (Ley de Patrimonio Cultural), en esta Ley se establece los principios y normas que se rige para el tema de patrimonio en el país, la memoria histórica es considerada como parte del patrimonio inmaterial y por ello en el artículo 8 establece: *"El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".*

Como una forma de preservación, conservación y promulgación del material que se logre obtener como parte del proceso de recuperación de la memoria histórica, ya que estos en su mayoría son consignados en documentos en distintos formatos, la Ley 594 del 2000**,** señala la importancia de los Archivos Históricos es así como en el artículo 3 señala que *"Patrimonio documental. Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural."*, el artículo 4 en su numeral b señala: *"importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;"*, el artículo 23 en su numeral C indica lo que es un "Archivo histórico *"Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.*" es necesario también tener en cuenta el artículo 50 el cual reza:

"E*stablecerá premios y estímulos no tributarios para las personas o instituciones que con sus acciones y trabajos técnicos, culturales o científicos contribuyan a la salvaguarda, difusión o incremento del patrimonio documental del país, así como a los autores de estudios históricos significativos para la historiografía nacional elaborados con base en fuentes primarias. Tales premios y estímulos podrán consistir en: becas, concursos, publicaciones, pasantías, capacitación y distinciones honoríficas.".*

<u>Decretos:</u>

*1313 de 2008 (Sistema nacional de Patrimonio Cultural, modificado por el Decreto 3322 del 2008)
*763 de 2009 (Patrimonio cultural material nacional)

Para reconocer la importancia de la memoria histórica como parte del Patrimonio Cultural

es necesario mencionar el Decreto 2941 de 2009 el cual señala en su artículo 2: *"Integración del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Patrimonio Cultural Inmaterial se integra en la forma dispuesta en los artículos 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, y 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008.*

En consonancia con las referidas normas y con la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada en París el 17 de octubre de 2003, adoptada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006 y promulgada mediante el Decreto 2380 de 2008, hacen parte de dicho patrimonio los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran.

A los efectos de este decreto se tendrá en cuenta únicamente el Patrimonio Cultural Inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Los diversos tipos de Patrimonio Cultural Inmaterial antes enunciados quedan comprendidos para efectos de este decreto bajo el término "manifestaciones".

Ordenanzas:

A nivel departamental la Asamblea de Antioquia ha promulgado la Ordenanza 12 de 2015 (Política Departamental de Arte y Cultura) el cual en su artículo 2 señala como objetivo: *"La política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia tiene como finalidad propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes, como esenciales para la dignidad humana, a la identidad y el patrimonio cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación y formación, a la información y comunicación y a la cooperación cultural; desde un enfoque territorial, poblacional y sectorial, como presupuestos del desarrollo local y regional."*

Acuerdos:

***01 de 2009, por medio del cual se crea el Archivo Histórico Municipal**

El Artículo Primero establece como propósito *"Rescatar, conservar y divulgar el patrimonio documental; así como facilitar la investigación y fortalecer la identidad cultural de los sabaneteños y sabaneteñas (Plan Municipal de Cultura de Sabaneta 2002 – 2012), siendo apoyo informativo y cultural, con secciones de: Administración Municipal, y los fondos documentales del Concejo Municipal, Personería Municipal, Juzgados, Entes Descentralizados, Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, Entidades Religiosas, Notaría, ONG, Empresas Privadas y Archivos Personales que consideren importante conservar los documentos que hagan parte de la historia local."*

Se resalta el Parágrafo 1° del artículo Octavo que dice: "*El Municipio podrá contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo."*

***06 de 2020 (Plan de Desarrollo "Todos Somos Sabaneta, Sabaneta Ciudad para el Mundo, Sabaneta Ciudad Consciente" 2020-2023).**

Principalmente en la Dimensión 6: "Transformemos nuestro bienestar humano", programa 6.4.3: "Fortalecimiento del patrimonio cultural del Municipio", proyecto: "Fortalecimiento del patrimonio cultural del Municipio en sus diversas manifestaciones".

***10 de 2020 por medio del cual se adopta la Política Pública de Cultura 2020 -2032.**

En su Artículo 6, numeral 5 (Nuestros referentes de identidad: patrimonio y memorias culturales), se plantea como objetivo: *"Establecer los mecanismos que permitan el cumplimiento de las políticas nacionales relacionadas con la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material, inmaterial y natural y su puesta en valor y apropiación por parte de los habitantes y visitantes"*.

1.2. Datos del proyecto:

Tipo de proyecto:	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento del Patrimonio Cultural del Municipio en sus diversas manifestaciones			
Programa:	Fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio			
Metas del Plan de Desarrollo:	• Procesos de formación en patrimonio cultural realizados			

	• Estrategia de recuperación y difusión del patrimonio arqueológico implementada • Estrategias de recuperación de la memoria histórica local implementada • Lista indicativa LICBIC creada
Actividades del Plan de Desarrollo	No aplica.
Código BPIN:	2021056310078

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MISIONALES PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LOCAL IMPLEMENTADA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

1.2. Alcance

Componentes:

1. **Vigías del patrimonio.**

Se propone el fortaleciendo de la identidad de los grupos de vigías del patrimonio de Sabaneta a través de la realización de procesos formativos y experimental:

Actividades:

a. Capacitación en patrimonio cultural.

Temas:
1. Manifestaciones del patrimonio
2. Normatividad regulatoria
3. Valoración del patrimonio.
3.1. Lista de bienes de interés cultural
3.2. Listas representativas
3.3. Investigación histórica como instrumento para el reconocimiento del patrimonio.
3.4. Proyectos aplicados al patrimonio

Personal necesario para la ejecución: Historiador - Abogado
Lugar: Establecido por la entidad

Número de asistentes: 30 personas
Intensidad horaria: 10 horas (2 sesiones)

b. Identificación del patrimonio material e inmaterial del municipio de Sabaneta

Temas:
1. Procedimientos para su identificación y caracterización.
2. Construcción ficha técnica de elementos y hallazgos encontrados en el territorio.
3. Establecimiento de custodia de los elementos identificados (Ruta de acción)
4. Registro y procedimiento ante el ICAN.

Personal necesario para la ejecución: Antropólogo
Lugar: Establecido por la entidad
Número de asistentes: 30 personas
Intensidad horaria: 10 horas (2 sesiones)

c. Derechos de autor y propiedad intelectual

Temas:
1. Conceptos básicos y regulación normativa
2. Identificación de la propiedad cultural material e inmaterial y regulación del autor.
3. Procedimiento del registro de las mismas, e instituciones involucradas.
4. Formación de la identidad cultural del sabaneteño a partir del reconocimiento de las muestras que constituyen patrimonio.

Personal necesario para la ejecución: Abogado
Lugar: Establecido por la entidad
Número de asistentes: 30 personas
Intensidad horaria: 10 horas (2 sesiones)

d. Visita pedagógica en campo para la aplicación de nociones adquiridas en los procesos formativos, y con ello incentivar y fortalecer el sentido de pertenencia local, para ello se establecen los siguientes objetivos.

Objetivos:
1. Conocer experiencias exitosas respecto al hallazgo de objetos que constituyen patrimonio material del territorio.
2. Identificación de alternativas y estrategias para la conservación del patrimonio.
3. Aplicación y recreación de experiencias a la realidad de nuestro territorio.
4. Identificar la normatividad regulatoria respecto de los programas y proyectos encaminados a salvaguardar la identidad cultural de los territorios.

Personal necesario para la ejecución: N/A
Lugar: Por definir.
Número de asistentes: 30

2. Historias de chocolate.

Es un espacio de recuperación de testimonios y, en lo posible, material existente en los barrios y veredas de Sabaneta, alrededor de tomar chocolate con los actores vivos que cuentan las historias de cómo se construyeron los territorios, bien sea por el testimonio directo de sus fundadores o por los recuerdos que reposan en la memoria de sus habitantes. Se buscará que estas reuniones se realicen en lugares comunes que permita la participación de otras personas de la comunidad que no solo escuchen ese anecdotario, sino que cuenten también sus leyendas.

Actividades:

1. Se realizarán once (11) conversatorios en sectores rurales y urbanos de Sabaneta, donde se reunirán los personajes tradicionales de cada sector con sus comunidades, de manera que se establezca una tertulia de anécdotas, situaciones y recuerdos que se vivieron en el proceso de nacimiento y fundación de los barrios y veredas que conforman el municipio, recopilando así un conjunto de acontecimientos significativos que marcan la identidad cultural de cada territorio.
 Este proceso permitirá recuperar la memoria de episodios de construcción del territorio creando un archivo sonoro, fotográfico, audiovisual y escrito de los testimonios recopilados.
2. Producción y edición de la compilación de historias, anécdotas y experiencias expuestas por la comunidad en los distintos conversatorios, en donde la comunidad sea quien elija y recree las historias a través de figuras e ilustraciones que los identifiquen.

3. **ARCHIVO HISTÓRICO**

Se realizará un inventario de los documentos fílmicos, fotográficos y escritos que reposan en el Archivo Histórico Municipal de Sabaneta. El diagnóstico tiene como propósito determinar estado actual de conservación de los instrumentos históricos existentes y brindará recomendaciones para su adecuado manejo, almacenamiento y conservación.

De igual manera se propondrán los procedimientos necesarios para habilitar la consulta pública de los documentos guardados, entendiendo que, por su valor histórico y único, solo se deberá habilitar su consulta en sala y no se deberán prestar para ser sacados del recinto por los riesgos de deterioro, por mala manipulación o extravío.

Una tarea fundamental del Archivo Histórico Municipal de Sabaneta es recuperar y resguardar el acervo histórico documental y para ello, se deberán definir los criterios técnicos, operativos y legales, en el marco de los derechos de autor y de la ley 594 de 2000, para la recuperación y custodia del material sonoro, fotográfico, audiovisual y escrito que se hace importante centralizar para engrosar el acervo cultural de Sabaneta, convirtiéndolos en bienes públicos de conservación de la memoria y garantizando el acceso de la población a su conocimiento.

Para lograr esto, es importante implementar una estrategia de convocatoria abierta para que la comunidad aporte materiales fotográficos, audiovisuales, sonoros, escritos e instrumentos físicos que den cuenta de los hechos significativos de la historia de Sabaneta, firmando los documentos necesarios para la cesión de la custodia de estos instrumentos y su proceso de difusión pública en los diferentes canales institucionales.

Igualmente se deberán determinar las estrategias para su digitalización, clasificación, salvaguarda y almacenamiento, de manera que permita conservarlos de forma organizada y posteriormente, facilite su consulta.

Actividades:

- Realización de un inventario de los documentos fílmicos, fotográficos y escritos que reposan en el Archivo Histórico Municipal.
- Realización de todas las fichas técnicas de los documentos fílmicos, fotográficos y escritos que reposan en el Archivo Histórico Municipal, detallando: descripción del objeto, estado, procedencia, si está o no sujeto a registro.
- Identificación del estado de los documentos existentes en el Archivo Histórico Municipal que implica la medición de archivos históricos (lugares de ubicación y métrica de archivos); la evaluación del estado físico de los documentos determinando el nivel de conservación o deterioro; cuantificación de los archivos; y propuesta de almacenamiento, preservación y manejo de documentos según su estado de deterioro o conservación.
- Conceptualización y determinación de criterios y procedimientos para consulta pública del material histórico
- Conceptualización de estrategia de recuperación de instrumentos históricos que posea la comunidad y la creación de los mecanismos de registro de procedencia de los documentos.
- Realización de treinta (30) recorridos por sectores de Sabaneta con activación artística, para la recopilación de la información solicitada.

4. **JOVENES INVESTIGADORES**

Se promoverá entre los estudiantes de los grados 9° y 10° de las Instituciones Educativas Públicas de Sabaneta la propuesta de 30 Investigadores Jóvenes que deseen asumir la tarea de recuperar la memoria de pobladores adultos mayores que hacen parte del patrimonio vivo del municipio o que, brindaron su contribución a la construcción del territorio.

Para lograr esto se brindarán diferentes capacitaciones a la población objeto. Las capacitaciones serán teórico-prácticas con el cumplimiento de tareas de recuperación de memoria en cada uno de los formatos en que se brindará formación.

Actividades:

1. Promoción y creación de Grupo de Jóvenes Investigadores de 30 participantes, convocando pobladores y estudiantes de los grados 9° y 10° de las Instituciones Educativas Públicas de Sabaneta.

Proceso formativo 1: Conocimientos básicos

Temas:
1. Crónica
2. Redacción
3. Ortografía
4. Gramática
5. Presentación de informes

Personal necesario para la ejecución: Comunicador social
Lugar: Aportado por la administración municipal.
Número de asistentes: 30
Intensidad horaria: 2 encuentros de cuatro (4) horas.

Proceso formativo 2: Medios de difusión.

Temas:
1. Fotografía básica
2. Realización de Video clips
3. Entrevista.
4. Utilización de redes sociales.

Personal necesario para la ejecución: Comunicador social
Lugar: Aportado por la administración municipal.
Número de asistentes: 30

Intensidad horaria: 2 encuentros de cuatro (4) horas.

Proceso formativo 3: Apostando por la identidad local.

Temas:

1. Normatividad para la preservación del patrimonio
2. Programas y proyectos de la administración para lo cual se están formando.
3. Nociones básicas del patrimonio material e inmaterial
4. Nociones básicas derechos de autor y propiedad intelectual.
5. Ruta de acción para la identificación y disposición final de elementos categorizados con importancia patrimonial.

Personal necesario para la ejecución: Historiador o antropólogo.
Lugar: Aportado por la administración municipal.
Número de asistentes: 30
Intensidad horaria: 2 encuentros de cuatro (4) horas.

5. FORMACIÓN EN TEJIDO ANCESTRAL

Capacitación en tejidos ancestrales que usan hilo y fibras vegetales para hacer artesanías, enseñando la manera de hacer tejidos a partir de ellas y crear artículos de uso cotidiano, así como la utilización de fibras sostenibles traídas de selvas y bosques colombianos utilizando palma amarga, corteza de árbol, bejuco, algunas plantas acuáticas, entre otras que ofrecen una gran variedad de fibras para trabajar y ser tejidas por mujeres y hombres.

El proceso se realiza desde la perspectiva del emprendimiento y el empresarismo social que permita a los participantes aprender un arte que cree productos comercializables que puedan atender las necesidades de Eco-hoteles, Eco-Parques, Parques temáticos, ofreciendo diseños exclusivos, a partir de la creación de nuevos diseños. La artesanía en fibras y cortezas se convierte en una alternativa que fortalece el mercado, brindando un valor agregado de personalización, diseño y exclusividad.

Actividades:

Proceso formativo 1: Tejido ancestral con fibras vegetales

Temas:

1. Tipos de fibras vegetales a utilizar para hacer tejidos ancestrales.
2. Proceso de utilización de las fibras vegetales como insumo.
3. Tipos de Tejidos para crear artículos de usos cotidiano o fácilmente comercializables.
4. Implementación

Personal necesario para la ejecución: Tallerista
Lugar: Aportado por la administración municipal.
Número de asistentes: 30 personas
Intensidad horaria: 120 horas (30 sesiones de cuatro (4) horas).

Proceso formativo 2: Emprende desde Tu Esencia

Temas:

1. Introducción a la formalización de emprendimientos:

Se les brindará la importancia y los beneficios de formalizar sus emprendimientos, las diferencias de ser formal e informal y los requisitos legales para la formalización.

2. Tipos de estructuras legales para emprendimientos:

Hablar de cada una como persona natural (empresario individual), Sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, cooperativa, microempresas, SAS, etc.
* Procedimientos de registro y trámites:
Registro de la empresa y obtención de un número de identificación tributaria (NIT), licencias y permisos necesarios generales para los emprendimientos, obligaciones contables y fiscales, etc.
* Responsabilidades legales y gestión del riesgo:
Responsabilidad civil y penal de los emprendedores y seguros para emprendimientos.
*Construcción política pública.

Personal necesario para la ejecución: Abogada
Lugar: Aportado por la administración municipal.
Número de asistentes: 30 personas
Intensidad horaria: 20 horas (5 sesiones de cuatro (4) horas).

5. EDICIÓN DE VIDEO: “TEJIENDO MEMORIA”:

“Tejiendo Memoria” es un proyecto de construcción de memoria histórica enfocado a la Edición de un video documental dividido en cinco (5) capítulos, sobre algunos aspectos históricos de Sabaneta contada desde la perspectiva de sus propios protagonistas, cada uno de estos videos requiere de un proceso de posproducción, edición y muestra final, en un gran evento donde se mostrará al público el estreno de los videos realizados.

Cada uno de los capítulos del video tendrán una duración no mayor a 20 minutos incluyendo cabezote de la presentación y cierre; así como el contenido de cada capítulo.

Enfocados a resaltar, las historias de vidas mediante anécdotas de personas del municipio que han hecho aportes significativos a la construcción del territorio sabaneteño y han sido resaltados a nivel nacional e internacional.

Actividades:

1. Revisión de los videos ya grabados de “Tejiendo Memoria”
2. Edición de cada capítulo del video documental “Tejiendo Memoria”
3. Realización de un video que promocione el documental “Tejiendo Memoria”, este video será en formato video clips con una duración de 1 minuto y medio.

6. ESTRATEGIA DE CIERRE Y CLAUSURA DEL PROYECTO:

Se debe planear y realizar un Evento de Presentación de Resultados que permita presentar los logros de cada uno de los componentes y las actividades del proyecto, es decir que se diseñará y se ejecutará un programa académico y cultural que permita que se exponga, en el mismo lugar, los frutos alcanzados por la comunidad impactada durante la ejecución del proyecto, con exhibición de productos y la realización de conferencias cortas tipo TED TALK o evento tipo bazar.

- Conferencia corta de Vigías del Patrimonio, respecto a los procesos formativos y experiencias en campo.
- Reporte del inventario y fichas construidas de los elementos que reposan en el archivo histórico municipal.
- Conferencia de Resultados de los Jóvenes Investigadores
- Presentación de la compilación de historias, anécdotas y experiencias – “Historias de Chocolate”
- Muestra de Tejidos Ancestrales elaborados.
- Lanzamiento del video documental “Tejiendo Memoria.

1.3. Clasificación UNSPSC: Debe ser igual a la registrada en el PAA

GRUPO	Segmento	Familia	Clase	Descripción
F	80	11	16	Servicios profesionales

1.4. Especificaciones y condiciones técnicas

N/A.

1.5. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

No se requieren.

1.6. Lugar de ejecución o de Entrega

Municipio de Sabaneta.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

3.1. Presupuesto Oficial:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) IVA INCLUIDO.**

El valor del presente contrato se encuentra justificado en dos factores. El primero de ellos corresponde al personal a involucrar durante la ejecución del proyecto en los diferentes procesos formativos, y como segundo criterio se encuentra los costos que conllevan el desarrollo de las actividades de formación planteadas, sustentada en estudio de mercado realizado, y en el proceso de logística de la entidad año 2022.

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
4121	23/05/2023	2.3.2.01.01.005.02.05-4990100 Estrategias de la memoria histórica local implementada.

3.3. Forma de pago

Teniendo presente el objeto y el plazo de ejecución del contrato a celebrar, se estima que el valor total del contrato asciende a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000).** Pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000)** cada una, acorde a las actividades y/o servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes y evidencias, factura o documento equivalente, acompañado del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato, y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones y riesgos laborales).

El contratista informará al MUNICIPIO una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE SABANETA. El Municipio de Sabaneta, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del PAC.

3.4. Plazo

Cuatro (4) meses desde el inicio de actividad previsto en Secop II.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
7. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.
8. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; sin que se constituya una relación laboral.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Planeación, diseño y ejecución de estrategias comunicacionales y de promoción de las diferentes estrategias a desarrollar.

2. Realizar seis (6) jornadas de capacitación pedagógica en patrimonio cultural, Identificación del patrimonio material e inmaterial del municipio de Sabaneta, derechos de autor y propiedad intelectual, dirigidas a vigías del patrimonio cultural de Sabaneta, así como el desarrollo de una jornada de campo para la identificación de experiencias exitosas de promoción y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial.

3. Desarrollar once (11) encuentros con la comunidad en diferentes espacios de la zona urbana y rural del municipio de Sabaneta con la finalidad de generar espacios para la recuperación de testimonios y, en lo posible, material existente en los barrios y veredas de Sabaneta, enfocada a las historias de cómo se construyeron los territorios.

4. Producción y edición de la compilación de historias, anécdotas y experiencias

expuestas por la comunidad en los distintos conversatorios, en donde la comunidad sea quien elija y recree las historias a través de figuras e lustraciones que los identifiquen.

5. Realización de un inventario de los documentos fílmicos, fotográficos y escritos que reposan en el Archivo Histórico Municipal.
6. Realización de todas las fichas técnicas de los documentos fílmicos, fotográficos y escritos que reposan en el Archivo Histórico Municipal, detallando: descripción del objeto, estado, procedencia, si está o no sujeto a registro.
7. Identificación del estado de los documentos existentes en el Archivo Histórico Municipal que implica la medición de archivos históricos (lugares de ubicación y métrica de archivos); la evaluación del estado físico de los documentos determinando el nivel de conservación o deterioro; cuantificación de los archivos; y propuesta de almacenamiento, preservación y manejo de documentos según su estado de deterioro o conservación.
8. Conceptualización y determinación de criterios y procedimientos para consulta pública del material histórico.
9. Realización de treinta (30) recorridos por sectores de Sabaneta con activación artística, para la recopilación de la información solicitada.
10. Se promoverá entre los estudiantes de los grados 9° y 10° de las Instituciones Educativas Públicas de Sabaneta la propuesta de 30 Investigadores Jóvenes que deseen asumir la tarea de recuperar la memoria de pobladores adultos mayores que hacen parte del patrimonio vivo del municipio o que, brindaron su contribución a la construcción del territorio. A través de seis (6) jornadas de cuatro (4) horas de formación que brinden conocimientos básicos en medios de difusión y apostando por la identidad local.
11. Se creará un grupo que recibirán una capacitación en tejidos ancestrales que fibras vegetales para hacer artesanías, enseñando la manera de hacer tejidos a partir de ellas y crear artículos de uso cotidiano, de igual forma se ofrece un taller para la formalización en emprendimiento y formalización.
12. Edición del video “Tejiendo Memoria”, como proyecto de construcción de memoria histórica enfocado a la edición de cinco (5) capítulos, sobre algunos aspectos históricos de Sabaneta contada desde la perspectiva de sus propios protagonistas, cada uno de estos videos requiere de un proceso de posproducción, edición y muestra final.
13. Realizar estrategia de difusión que permita que los resultados y productos realizados en los distintos componentes, tengan espacio en redes sociales a través de podcast, videos para plataformas digitales como youtube, post, fotos y videos para Facebook e Instagram y explorar otras maneras creativas de difusión.
14. Evento de cierre y muestra de resultados en cada uno de los componentes del proyecto.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Realizar la supervisión del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 4^0 del artículo 2^0 de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área

de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Frente al tipo de contrato que se pretende celebrar, es importante resaltar lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con expediente (41719) de diciembre del año 2013 que establece:

"serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".

Las características del contrato de prestación de servicios han sido decantadas por la jurisprudencia Nacional, como en la Sentencia C-154 de 1997 donde se describe el mismo así:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.

b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato.

c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo".

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sabaneta en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Perspectiva Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Perspectiva Comercial

El Municipio de Sabaneta, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con o sin experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al

objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Perspectiva Financiera

El Municipio de Sabaneta, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2023. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Sabaneta.

Perspectiva Organizacional.

El Municipio de Sabaneta, focaliza su trabajo en los valores de la honestidad y transparencia, para lograr una gestión eficiente y eficaz. Esto redunda en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad, con armonía entre el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y el bienestar de la población. Además, promueve la equidad de género, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente; buscando propiciar la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como en lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.

De igual forma, el Plan de Desarrollo es incluyente, pues en su elaboración participaron los diferentes estamentos de la sociedad, está concertado con las múltiples fuerzas políticas y de opinión, articulado con las políticas de la nación con el ánimo de hacer sinergia, aunar esfuerzos con los demás municipios del Valle de Aburrá y concretar alianzas con municipios de otras latitudes, en la perspectiva de aportar al desarrollo regional, Departamental y Nacional. Un Plan serio, posible y ambicioso, basado en las realidades financieras del Municipio y con un alto compromiso por multiplicar la capacidad de gestión para incorporar nuevos recursos que viabilicen la ejecución de los programas y subprogramas propuestos.

Perspectiva Técnica

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada y títulos profesionales; es por ello, que el Municipio de Sabaneta ha considerado que necesita contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

Perspectiva de Riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos realizado.

Análisis del Mercado

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en el desarrollo de procesos culturales, y que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Se establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de la **FUNDACIÓN SONRÍE**, no estando obligado a hacer convocatoria pública, teniendo en cuenta que la empresa cumple a cabalidad con las necesidades de la administración municipal de Sabaneta, y con el alcance del contrato.

Lo anterior se sustenta con el acompañamiento a procesos públicos en distintas entidades, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y misional del Estado.

A continuación, se relaciona los contratos ejecutados por la **FUNDACIÓN SONRÍE** para el desarrollo de procesos formativos, sociales, artísticos y culturales:

N° contrato	Objeto	*Contratista*	Valor	Plazo
SUM-FS-2017	Apoyo a la gestión con la ejecución de proyectos, servicios y demás suministros de carácter social, artístico y cultural.	Corporación Promotora Génesis	$194.033.800	06/03/2017-31/12/2017
PJ-3449 DE 2018	Prestación de servicios artísticos-culturales, necesarios para el desarrollo del contrato interadministrativo N°4600068744 de 2017- apoyo a la unidad de convivencia, suscrito entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia de Medellín y el ITM.	Instituto Tecnológico Metropolitano	$8.330.000	16/07/2018-31/07/2018
CONVENIO 012 DE 2018	Vinculación publicitaria para la promoción y participación del festival cultural y recreativo en el Municipio de Itagüí Antioquia, donde la Asamblea Departamental de Antioquia apoya la importancia de la cultura y raíces Antioqueñas.	Asamblea Departamental de Antioquia	$12.200.000	15/12/2018

Que su objeto social tenga correspondencia con el objeto del contrato.

*Como entidad sin ánimo de lucro, la fundación deberá: fortalecer el proyecto vigías del patrimonio, realizar acciones y actividades que apoyen a la administración municipal en la recuperación de historias, relatos, hechos e hitos. Robustecer el archivo histórico Municipal de Sabaneta, a través de la compilación física y digital de fotos, audios, videos, documentos y enseres que plasmen momentos de la historia del municipio; así como la generación de estrategias para su adecuada conservación y consulta pública. Brindar procesos de formación en indagación empírica, dirigida a estudiantes voluntarios de los grados noveno y décimo de las ocho (8) I.E. Públicas de Sabaneta. Crear un proceso de capacitación en tejidos ancestrales. Diseñar e implementar una estrategia comunicacional del proyecto que permita generar productos sonoros, audiovisuales e impresos que condensen la información recuperada para su difusión en diversos canales de divulgación institucional.

En relación con el objeto del contrato, se anota el objeto social del contratista en el cual se verifica su correspondencia:

"a) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas o privadas con y sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, para realizar, patrocinar y organizar toda clase de eventos, seminarios, talleres, diplomados, cursos y actividades de toda índole que permitan el bienestar y desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental dentro del país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social.

h) Realizar, intercambios culturales, académicos y experiencias generales, actividades, capacitaciones, programas y proyectos del orden científico, tecnológico, educativo, cultural, folclórico, agroindustrial, agropecuarios, de servicios con valor agregado, artesanal, turístico, ambiental, psicosocial, recreativo y deportivo, metodológico y de vivienda que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.

i) Suministros en general para toda la logística y dotación de instituciones educativas, entidades territoriales, empresas, paquetes nutricionales, almuerzos y refrigerios, elementos deportivos, de sistemas, uniformes, muebles de oficina y hogar, todo lo relacionado con eventos académicos, científicos, folclóricos, deportivos, recreativos, sociales y culturales."

Requisitos de experiencia:

Para persona jurídica:

El proponente acredita una experiencia mínima de por lo menos tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya desarrollo de procesos culturales, para lo cual deberá anexar certificaciones y/o contratos.

Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:

El contratista deberá acreditar un equipo técnico y/o profesional para la ejecución contractual, con los siguientes perfiles:

"Establecido por componente en el desarrollo del alcance contractual "

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía
Garantía de cumplimiento: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual. 200 SMLMV por el plazo del contrato.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Alcaldía de Sabaneta, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

10. MIPYME

N/A

11. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Requisito	Descripción
	Certificado del RUT de la Persona Jurídica
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica)
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP de la persona jurídica.
	Declaración de bienes, rentas y conflicto de interés de la persona jurídica.

Jurídico	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica (Policía Nacional)
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica (Policía Nacional)
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica (Procuraduría)
	Certificado Antecedentes Fiscales del representante legal y de la persona jurídica (Contraloría)
	Constancia de paz y salvo del pago de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales de la persona jurídica en los últimos 6 meses, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
	Propuesta suscrita por el contratista
Experiencia	Tres (3) certificaciones o contratos en los cuales se verifique la idoneidad y experiencia del contratista relacionado con el objeto contractual de referencia.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un Funcionario de la **Secretaría de Educación y Cultura** designado a través de acta, quienes serán competentes para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio, uno de los supervisores ejercerá el control técnico y jurídico y el otro ejercerá las funciones contables y financieras.

13. COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

El presente proceso se tramitará con el acompañamiento de las siguientes personas bajo los roles correspondientes:

Nombre Completo	Cargo	Rol en el CEEC
Jacquelinne Rodriguez Rojas	Contratista – Casa de la Cultura	Rol Técnico
Estefania Dávila Guerra	Asesora Jurídica	Rol Jurídico

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de

manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

En el evento que presente una falla particular o general en el MUNICIPIO DE SABANETA, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico juridica.c4@sabaneta.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

VER PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

15. ANEXOS

Como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
X		Certificado de disponibilidad presupuestal
X		Análisis del sector económico
X		Matriz de riesgos
	x	Ficha técnica
X		Certificado de Servicios Administrativos
X		Certificado de Registro de Proyectos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACIAS VELEZ
SECRETARIA DE EDUACIÓN Y CULTURA

Proyectó: Jacquelinne Rodriguez Rojas Profesional de Apoyo	Revisó: Estefania Dávila Guerra Asesora Jurídica